



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de febrero de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

VISTO:

El Proveído N.º 344 -2018 de Gerencia Municipal, Informe N° 005-OERB-AA-2018-MDSS. Emitiendo Opinión sobre el Equipo Técnico designado para el procedimiento de demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, ACUERDO DE CONCEJO N° 045-CM-2016-MDSS-SG. de fecha 31 de octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la demarcación territorial, es el proceso Técnico – Geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones Político – Administrativas a nivel nacional. Para ello es importante tener en consideración que las Circunscripciones Político – Administrativas que son las regiones, provincias y distritos, que de acuerdo a su nivel determina el ámbito territorial de gobierno y administración que tiene cada uno de ellos;

Que, asimismo la Organización Territorial, consiste en la división racional del territorio que permita el ejercicio óptimo de gobierno y la administración, así como la adecuada prestación de servicios básicos y sociales, esto como parte de las políticas nacionales impuestas, es decir que realizada el proceso de demarcación territorial el siguiente paso a seguir será un proceso de Organización Territorial;

Que, en ese sentido los límites territoriales son las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional (Carta Nacional), que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, la indefensión de los límites en muchos aspectos versan sobre temas comunes a nivel nacional, entre ellos tenemos aquellas que generan los problemas limítrofes entre los distritos, provincias y regiones en el ejercicio de sus competencias, así como los efectos y repercusiones que estas tienen sobre la población, quién es la más afectada, así como en el presupuesto asignado para cada localidad.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, mediante Informe N° 515-2016-GDUR-MDSS, de fecha 25 de octubre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, eleva una propuesta de conformación del Equipo Técnico para la demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, Y SEGÚN Acuerdo de Concejo N° 045-CM-2016-MDSS-SG de fecha 31 de octubre del 2016, se conforma el equipo técnico para la demarcación territorial para los distritos de San Sebastián y Wanchaq que a continuación se detalla:

- Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz
- Arq. Erika del Carmen Flores Aparicio
- Arq. Patricia Soledad Figueroa Esquivel
- Abog. Otswald Néstor Avendaño Uchuya
- Abog. Ludwin Zamora Chutas
- Abog. Julio Waldir Achahuanco Montesinos

Que, según el informe N° 005-OERB-AA-2018-MDSS. del Asesor de Alcaldía, emitiendo Opinión sobre el Equipo Técnico designado para el procedimiento de demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, la reconfiguración del nuevo comité es como sigue:

- Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)
- Arquitecta Jussara Chihuantito Melgar (Sub Gerente de Planes Urbanos)
- Arquitecto José Luis Vera Huamani (Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas)
- Abogado Ludwin Zamora Chutas (Abogado de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior)
- Abogada Evelin Camero de la Cuba (Asesora de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural)

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la reconfiguración del Comité Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Distrital de San Sebastián conformada por:

- Arquitecto Manuel Lenin Zegarra Díaz (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural)
- Arquitecta Jussara Chihuantito Melgar (Sub Gerente de Planes Urbanos)
- Arquitecto José Luis Vera Huamani (Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas)
- Abogado Ludwin Zamora Chutas (Abogado de la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior)
- Abogada Evelin Camero de la Cuba (Asesora de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural)

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 045-2016-CM-MDSS-SG., en lo que corresponde a la reconfiguración de los integrantes del Comité en la forma determinada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a que las gestiones a realizarse en la demarcación Territorial, estén supeditadas a las coordinaciones que deben efectuar con el nuevo Comité Reconfigurado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Asuntos Legales, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

**San
Sebastián**
Gente que Progresa

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

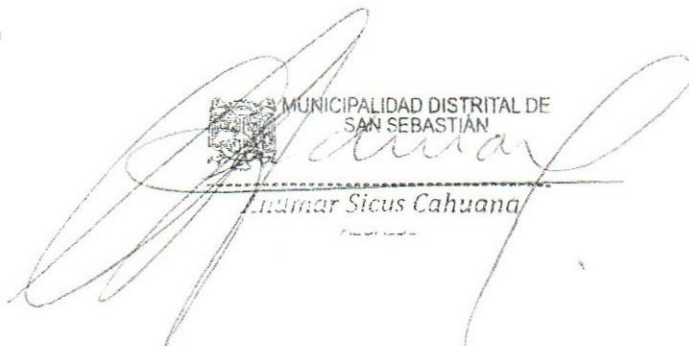
POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Regidores
Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Indimar Sicus Cahuana

